



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.

0941

DECRETO N°

NEUQUEN, 26 MAY 1993

VISTO:

La *Intención Administrativa Simple Orden N° 913-M-93 MESE* y *el Pedido N° 000/288 -Serie C-* del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual solicita un juego de camisetas tipo marca Barros, un buzo de arquero tipo marca Olan, dos pelotas de fútbol n° 5 y un juego de red para arcos de fútbol; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 se adjunta presupuesto de la firma **CASA FERRACIOLIS A.**, por \$ 385.-;

Que el juego de catorce camisetas y un buzo de arquero está destinado al equipo de fútbol formado por personal femenino de la Dirección de Servicios Generales -Dirección General de Talleres y Parque Automotor- de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según Nota s/n° de fs. 8 (fotocopia), firmada por cada una de las integrantes del equipo.

Que las dos pelotas de fútbol y el juego de redes de arco serán utilizados por los reclusos del Servicios Penitenciario Federal. Prisión Regional del Sur U9, y que fueran solicitados por *Nota N° 517-93* del Director de la U9, *Subprefecto MIGUEL R. GOTT*, obrante a fs. R9 (en fotocopia);

Que las entregas serán en carácter de donación;

Que en consecuencia debe dictarse la norma legal que autorice a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a adquirirlos en forma directa;

Que a fs. R9 vta. la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal, atento al proyecto de decreto que luce a fs. 2;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTA DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
**DECRETA:**

Artículo 1º) **AUTORIZASE** a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, para que a través de la Dirección General de Compras y Contrataciones, se tramite la adquisición de un (1) juego de catorce (14) camisetas tipo marca Barros y un (1) buzo de  
///...2º

*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

2) - arquero uno meta y dos con destino al equipo de fútbol integrado por personal femenino de la Misión de Servicios Generales -Dirección General de Talleres y Parque Automotor- de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y dos (2) pelotas de fútbol N° 5 y un (1) juego de red para arcos de fútbol con destino a la Misión Regional del Sur U9, en carácter de donación (Proclab. N° 0001788 P. 11 del Honorable Concejo Deliberante).-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquidese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida presupuestaria del Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutivo y de Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

AFG.-



FDO) KLOOSTERMAN  
GRIN  
GARRE

9/17 *Joanico Moreno*  
*Marta Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO